

# Requisitos ambientales de HIPRA de Proveedores y Subcontratistas

Con este documento se pone en conocimiento de los proveedores / subcontratistas y demás actores que conforman la cadena de suministro de bienes y servicios de HIPRA, los requerimientos mínimos aplicables que deben cumplir en lo referente a la protección ambiental y prevención de la contaminación.

HIPRA mantiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental, que requiere la comunicación de la Política Ambiental así como de los requisitos aplicables a nuestros proveedores y subcontratistas, sin cuya colaboración no se podría garantizar la implantación de nuestros principios ambientales en el desarrollo de los trabajos.

Los proveedores de bienes y servicios, incluyendo los subcontratistas, de HIPRA se pueden clasificar en las categorías que aparecen en la siguiente lista:

- Proveedores de materia prima, componentes de producto y accesorios.
- Proveedores de productos químicos y/o sustancias peligrosas.
- Compra y/o alquiler de maquinaria y componentes de maquinaria.
- Mantenimiento de maquinaria, instalaciones, equipos y vehículos.
- Proveedores de embalaje.
- Gestores y transportistas de residuos.
- Empresas y servicios de transporte.
- Subcontrataciones en obra y trabajo temporal.
- Organismos de control autorizados.

Los proveedores deben operar de una manera ambientalmente responsable y eficiente para minimizar los impactos adversos en el medio ambiente. A continuación, se establecen una serie de requisitos generales y unos requisitos específicos, teniendo en cuenta el impacto que los productos y servicios que nos suministran, pueden tener sobre el medio ambiente.

## Requisitos generales de subcontratistas y proveedores

Conocer y cumplir la legislación vigente nacional, autonómica y local aplicable a sus actividades, productos y servicios en materia ambiental.

- Si el proveedor dispone de un Sistema de Gestión Medioambiental certificado, lo pondrá en conocimiento de **HIPRA** enviándonos una copia de su certificado en vigor ISO 14001 o registro EMAS.
- Comunicar a **HIPRA** cualquier información y/o documentación adicional que les pueda ser solicitada sobre los aspectos ambientales de sus productos y/o servicios.

## Requisitos específicos

### **Proveedores de materia prima, componentes de producto y accesorios**

- Suministrar únicamente materiales que cumplan con los estándares de seguridad, calidad y medio ambiente aplicables.
- Facilitar los correspondientes certificados de calidad y/o conformidad de los productos suministrados.

### **Proveedores de productos químicos y/o sustancias peligrosas**

- Suministrar únicamente materiales que cumplan con los estándares de seguridad y medio ambiente aplicables.
- Facilitar la correspondiente Ficha de Seguridad actualizada de los productos suministrados.
- Informar a **HIPRA** sobre sustancias alternativas más respetuosas con el medio ambiente y la salud de los trabajadores.
- Etiquetar los envases de los productos químicos conforme a lo establecido en la legislación vigente, incluyendo información sobre los riesgos y las medidas de seguridad básicas a adoptar.

### **Compra y/o alquiler de maquinaria y componentes de maquinarias**

- Informar sobre el consumo de recursos naturales (energía, materias primas, combustible) del equipo o maquinaria en condiciones normales.
- Suministrar únicamente maquinaria y equipos que dispongan de marcado CE, remitiendo la Declaración CE de Conformidad y el manual de instrucciones en castellano.
- Informar sobre los residuos que genera la maquinaria o los equipos y sus características.
- Informar sobre la gestión del mantenimiento a llevar a cabo sobre la maquinaria o equipo.
- Informar sobre los potenciales accidentes, averías, funcionamiento en condiciones anormales (parada y arranque) y sus efectos sobre el medio ambiente.

### **Mantenimiento de maquinaria, instalaciones, equipos y vehículos**

- En el caso de instaladores/mantenedores de instalaciones eléctricas, sistemas de ACS, climatización, equipos de protección contra incendios..., remitir a **HIPRA** copia del registro que acredite la autorización de la empresa para efectuar los trabajos de instalación y/o mantenimiento.
- Informar a **HIPRA** de los potenciales efectos y riesgos ambientales de las actividades y operaciones que lleven a cabo en nuestras instalaciones y, en su caso, de las medidas preventivas y correctivas aplicadas para minimizar su impacto ambiental.
- Gestionar los residuos peligrosos generados de acuerdo a la normativa vigente, remitiendo a **HIPRA** documentación que avale su correcta gestión.

### **Proveedores embalajes**

- Suministrar materiales que cumplan con las condiciones mínimas de seguridad y puedan ser fácilmente reciclados o valorizados.
- Informar sobre opciones de embalaje más respetuosas con el medio ambiente.
- Fomentar los procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y la implantación de sistemas de gestión ambiental y/o la etiqueta ambiental de sus productos.
- Garantizar que envases y embalajes suministrados no excedan los niveles de toxicidad establecidos en la legislación (art. 13.1 de la Ley 11/97).

### **Gestores y transportistas de residuos**

- Remitir copia a **HIPRA** de la autorización en vigor de la empresa como transportista o gestor de los residuos gestionados.
- Cumplimentar y facilitar a **HIPRA** los documentos oficiales que avalen la correcta gestión de los residuos peligrosos recogidos.
- Comunicar inmediatamente a **HIPRA** cualquier incidencia que se produzca como consecuencia de la prestación de sus servicios y pueda tener un impacto significativo sobre el medio ambiente.

### **Empresas de transporte**

- Prestar los servicios de transporte de materiales de acuerdo a los requisitos establecidos por **HIPRA**.
- Llevar a cabo revisiones periódicas y un mantenimiento adecuado de los vehículos.
- Realizar una conducción eficiente y segura que minimice las emisiones y el consumo de carburante de sus vehículos.
- Comunicar inmediatamente a **HIPRA** cualquier accidente, en los trayectos objeto del contrato, que hubiera dado lugar al vertido de la carga transportada o a la generación de residuos durante la prestación del servicio.

### **Subcontrataciones en obra y trabajo temporal**

- Usar de forma racional los recursos naturales, tales como: agua, energía eléctrica, combustible.
- En general, cualquier residuo peligroso generado por el subcontratista durante la obra será responsabilidad del subcontratista, que debe correr con los costes de su gestión. Deberá remitir a **HIPRA** documentación que avale su correcta gestión..
- Comunicar a **HIPRA** inmediatamente cualquier tipo de incidente que pueda suponer un riesgo para el medio ambiente.

### **Organismos de control autorizados**

- Enviar una copia de las acreditaciones disponibles para las mediciones/análisis a realizar.
- Enviar una copia de los certificados de calibración de los equipos que se van a utilizar en las mediciones/análisis a realizar.